



Quarenta ma aueis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la Villa de Estora y Salas Capitulares de
ella a catorce de Junio de mil Setecientos
veinte y siete, se juntaron el Consejo Justicia
y Regim^{to}. a raver los Señores Dⁿ Diego Cas-
tillo Medo Regente de la R^l. Jurisdiccion pr^o-
indisporcion del Sr. Governador propio
tario, y Cavalleros Capitulares que firman
xara, para tratar y conferir las cosas
Tocantes y pertenecientes al Servicio de
ambas Magestades bien y utilidad de
este campo, y asijuntos acordaron lo
siguiente

Nuevo acopio de Sal

echado presente en este Ayuntamiento. La carta
oficio que consta en nueve del que sigue
se adirijido pr. el Sr. Dⁿ Cirio Garcia Ad-
ministrador principal de la R^l. N^{ra}.
de Salinas de este Reino; insertando en
el la Resolucion de los Señores Directores
generales de Rentas, que comunicado
en su día del mismo por orden de Su
Mag^d. y por mano del excelentísimo Sr.
Dⁿ Pedro Vaz de Tereja
efecto el nuevo acopio de Salas, que
Respectivamente deven sufrir Todos
los Pueblos de esta provincia segun el
Examen echo pr. Dⁿ Fran. Antonio

